

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por «Grandes Iluminaciones», S. A., como contratista de las obras de suministro de lámparas para alumbrado, adjudicadas en virtud de proyecto aprobado en 23 de julio de 1952.

Madrid, 27 de marzo de 1954. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—22.021)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por «Grandes Iluminaciones», S. A., como contratista de las obras de reforma y ampliación del alumbrado del barrio de El Pardo, adjudicadas en virtud de proyecto aprobado en 31 de diciembre de 1952.

Madrid, 27 de marzo de 1954. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—22.023)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por «Grandes Iluminaciones», S. A., como contratista de las obras de suministro de candelabros de cemento para alumbrado, adjudicadas en virtud de proyecto aprobado en 23 de julio de 1952.

Madrid, 27 de marzo de 1954. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—22.022)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Faustino Martín Rubio, en representación de «La Veloz», S. A., la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Chinchón-Titulcia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Titulcia, Chinchón y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 22 de marzo de 1954. — El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(G. C.—1.622) (O.—23.981)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Alfonso Martínez Sánchez la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Cartagena, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir

de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto, Valdemoro, Aranjuez y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Jaén, de «Hispano Toledana»; Madrid-Dejos, de «Oliveras», S. A.; Belmonte de Cuenca, de «Díaz y Reina», Sociedad Limitada; Aranjuez, de «Autómnibus Interurbanos»; Cienpueuelos, de «Auto Res», S. A.; San Martín de la Vega, de Herederos de Santiago Marcos.

Madrid, 22 de marzo de 1954. — El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(G. C.—1.621) (O.—23.980)

Administración Principal de Aduanas de Santander

Don Alberto García Vicente, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas y Administrador de la Aduana de Santander,

Cita a don José Antonio Vázquez Gutiérrez, con último domicilio conocido en Madrid, paseo del Prado, núm. 28, para que de acuerdo con lo dispuesto en la Regla quinta del artículo 133 B) de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, justifique la residencia en España durante los dos años siguientes al despacho de su mobiliario, despacho efectuado en esta Aduana con Declaración número 575, de 1951, el día 11 de octubre de 1951.

Caso de no justificarse dicha residencia ante esta Administración, en los plazos que señala la regla y artículo arriba citados, se procederá al ingreso en firme de la cantidad depositada como garantía de los derechos del referido mobiliario.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Santander, 10 de marzo de 1954. — (Firmado).

(G. C.—1.325)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión celebrada el día 18 del mes actual, aprobó las cuentas y liquidación del Presupuesto ordinario del año 1953, así como las del Patrimonio municipal. De conformidad con lo que determina el párrafo 2.º del artículo 773 de la ley de Régimen Local, quedan expuestas en la Secretaría para que durante quince días hábiles puedan examinarse y hacer las reclamaciones pertinentes por cuantas personas o entidades se consideren con derecho a ello.

Colmenar Viejo, a 20 de marzo de 1954.—El Alcalde, Antonio Torres Torres.

(G. C.—1.493) (O.—23.938)

ROBREGORDO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1954, con las modificaciones que introduce el Decreto de 18 de diciembre de 1953.

Las Ordenanzas de exacciones municipales, para el mismo ejercicio.

La rectificación del Padrón municipal de habitantes, relativa al 31 de diciembre de 1953.

Robregordo, 18 de marzo de 1954.—El Alcalde, Félix Sanz.

(G. C.—1.490) (O.—23.939)

CENICIENTOS

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento hace saber: Que recibidos los pliegos de condiciones facultativos que ha redactado la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, para la celebración de subasta para adjudicar el aprovechamiento maderable y leñoso de 120 pinos secos y agotados por la resinación existentes en el monte de estos propios «Albercas y Alberquillas», ha sido declarada de urgencia, por lo que conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, tendrá lugar el acto de apertura de pliegos al siguiente día hábil de cumplirse diez de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en estas Casas Consistoriales, a las once de su mañana, bajo mi presidencia o de la del Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de otro miembro de la Corporación y una representación del Distrito Forestal.

Los indicados 120 pinos tienen un volumen calculado en 45.081 metros cúbicos de madera y 6.000 metros cúbicos de leña, por los que se ha establecido el precio mínimo de 19.702,42 pesetas. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con entera sujeción a lo dispuesto en el citado Reglamento de Contratación, ajustándose al modelo que al final se acompaña.

Los licitadores habrán de estar en posesión del Certificado de la clase A, B o C y Hojas de compras de los anexos al mismo que deseen utilizar a los efectos de la adquisición.

El depósito provisional se fija en 500 pesetas.

El rematante viene obligado al pago del importe del remate en la forma establecida por la Corporación, así como los gastos del Presupuesto de ejecución y demás señalados por el Distrito Forestal, y 6 pesetas por metro cúbico, que ingresará en la cuenta corriente, número 38, del Banco de España, a nombre del Servicio de la Madera.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Cenicientos, a 17 de marzo de 1954. El Alcalde, Luis Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en posesión del Certificado de la clase, ha visto los pliegos de condiciones, que acepta, para la subasta del aprovechamiento maderable y leñoso de 120 pinos existentes en el monte de estos propios «Albercas y Alberquillas», durante el año forestal de 1954, y ofrece por el citado aprovechamiento, la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Reintegro, 4,75 pesetas.

(G. C.—1.505) (O.—23.955)

VALDILECHA

El Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el presente año de 1954, quedan expuestos al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Los Padrones de los arbitrios sobre las Riquezas Urbana y Rústica, de este término municipal, se hallan expuestos al público, durante quince días, para examen y reclamaciones. Estas sólo podrán decidirse cuando existan errores o alteraciones injustificadas en relación con los documentos fiscales del Estado.

Valdilecha, 18 de marzo de 1954.—El Alcalde, Angel López.

(G. C.—1.502) (O.—23.949)

DISTRITO DEL BOALO

Los Padrones para el cobro de los arbitrios sobre la Riqueza Urbana y Rústica de este término municipal, para el ejercicio de 1954, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones y examen de los interesados.

Distrito del Boalo, 16 de marzo de 1954.—El Alcalde, Florentino de Lema.

(G. C.—1.427) (O.—23.933)

CHAPINERIA

Se encuentra expuesta al público por el término de quince días la rectificación del Padrón de habitantes correspondiente al año de 1953.

Chapinería, a 11 de marzo de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.431) (X.—2.100)

COLLADO VILLALBA

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1953, se halla terminada y expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Collado Villalba, a 16 de marzo de 1954.—El Alcalde, Luis Antonio Vacas.

(G. C.—1.430) (X.—2.101)

MAJADAHONDA

La rectificación del Padrón municipal de habitantes, verificada en 31 de diciembre de 1953, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Majadahonda, 13 de marzo de 1954. El Alcalde, Julio Labradero.

(G. C.—1.429) (X.—2.102)

LOS MOLINOS

La rectificación del Padrón de habitantes de esta localidad, y en relación al día 31 de diciembre de 1953, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su término reglamentario de quince días, para poder ser examinado y presentarse contra el expresado documento las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Molinos, 18 de marzo de 1954.—El Alcalde, P. A., El Teniente Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.432) (X.—2.099)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber: Que queda expuesta al público en esta Secretaría municipal la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1953, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se crean oportunos.

San Lorenzo del Escorial, a 17 de marzo de 1954.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—1.491) (O.—23.936)

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber: Que queda expuesta al público en esta Secretaría municipal la Cuenta general del Presupuesto del año de 1953, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho siguientes se podrán presentar en este Ayuntamiento, por escrito, las reclamaciones con los reparos u observaciones que proceda.

San Lorenzo del Escorial, a 20 de marzo de 1954.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—1.492) (O.—23.937)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala formado para sustanciar los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número doce, seguidos por doña Ana María Elio y Gaztelu, con don Francisco Gil Molinero, los ignorados derechohabientes de doña Josefa Ruiz Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia núm. 35

Sala primera de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, don Juan Cándido Antón Pacheco, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro M. Marroquín Tovalina y don Eduardo G. Galán y Carabias.—En la villa de Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, y seguidos con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos, por doña Ana María Elio y Gaztelu, mayor de edad, viuda, propietaria, de esta vecindad, demandante, apelada, a quien representa el Procurador don Paulino Monsalve y defiende el Letrado don Felipe Ruiz de Velasco, contra don Francisco Gil Molinero, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, demandado, apelante, representado por el Procurador don Pedro Medina y defendido por el Letrado don Nicolás González Deleito, y los ignorados derechohabientes de doña Josefa Ruiz Fernández, con respecto a los cuales se entienden las diligencias con los

Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento,

Fallamos

Que por los razonamientos expuestos en esta sentencia, debemos confirmar y confirmamos la recurrida, dictada por el Juez de primera instancia número doce, de los de esta capital, y por la que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Paulino Monsalve a nombre de doña María Elio y Gaztelu, Marquesa de Campo Real, contra don Francisco Gil Molinero y los presentes e ignorados derechohabientes legítimos de doña Josefa Ruiz Fernández, declaraba resuelto el contrato de arrendamiento de la tienda y entresuelo derecha de la casa número catorce de la Carrera de San Jerónimo, de esta capital, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y al desalojo de la misma por sus ocupantes, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieren, con imposición de costas al demandado don Francisco Gil Moliner de las ocasionadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que por rebeldía de los ignorados derechohabientes de doña Josefa Ruiz Fernández se notificará en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Arias, Juan A. Pacheco, Luis Salcedo Ausó, Pedro M. Marroquín y Eduardo García Galán. (Rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en los presentes autos, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de lo que como Secretario, certifico.—Juan Manuel Corujo. (Rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en debida y legal forma a los ignorados derechohabientes de doña Josefa Ruiz Hernández, expido y firmo la presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario de Sala, Juan Manuel Corujo.

(G. C.—1.375) (C.—9.189)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En las diligencias seguidas ante este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Juana González Fernández, sobre requerimiento al pago de semestres vencidos y no satisfechos, en virtud de un crédito hipotecario, se ha dictado la providencia que literalmente dice así:

Providencia

Juez, señor Herrera.—Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Por presentado el anterior escrito, con la certificación de acta de defunción que se acompaña, únase a las diligencias de su razón; y como se solicita, requiérase a los hijos de la finada doña Juana González Fernández, llamados doña Segunda, doña Amparo y don Gregorio González Fernández, así como a los demás posibles herederos o causahabientes que puedan existir, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lugar de fallecimiento del deudor y término donde radica la finca hipotecada, para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos por que se rige el Banco Hipotecario de España, satisfagan en el

plazo de dos días al aludido Banco los semestres que le adeudan, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, por razón de los préstamos hipotecarios que dicha entidad le hizo a doña Juana González Fernández, importante cada uno de tales semestres la cantidad de cinco mil quinientas cuarenta y siete pesetas sesenta y ocho céntimos en el primero, cuatro mil trescientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta y nueve céntimos en el segundo y mil treinta y nueve pesetas cuarenta céntimos en el tercero, con más los intereses, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en los indicados artículos, decretándose el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, si lo solicitare el mencionado Banco, lo que se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a su venta, de conformidad también con lo dispuesto en dichos preceptos legales.

Entréguese al Procurador señor Gandarillas el edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, debiendo presentar ejemplar de dicho periódico en que aparezca inserto.—Lomanda y firma Su Señoría; doy fe.—Herrera.—Ante mí, José María López Orozco.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal, a los fines, por el término y con el apercibimiento decretado en la providencia inserta a las personas aludidas en dicha resolución, expido la presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María López Orozco.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera Reyes.

(A.—22.018)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en procedimiento seguido al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de doña Francisca de Lora López, representada por el Procurador don Julio Padrón Añenza, contra don Baltasar Blanco Espinosa, sobre pago de treinta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por la cantidad de doscientas mil pesetas, fijada a tal fin en la estipulación séptima de la escritura origen de los referidos autos, la finca hipotecada en la misma, consistente en una casa en construcción, hoy terminada, en la calle de Antonia Lancha, señalada con el número ocho, del barrio de Carabanchel Bajo. El solar mide una superficie de ciento cincuenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a mil novecientos setenta y ocho pies y cuarenta centésimas de otro, también cuadrados, de los que se hallan edificados en dos plantas ciento diecisiete metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio posterior.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de mayo próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria antes referida estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con la antelación de veinte días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

(A.—22.020)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número quince, de esta capital, en providencia dictada en veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, dictada en demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, instada por don Enrique Moles Conde, representado por el Procurador Rojo, contra personas ignoradas que puedan creerse perjudicadas con rectificaciones registrales y el excelentísimo señor Fiscal, sobre rectificaciones registrales civiles en inscripciones de don Enrique Moles Conde, don Enrique Moles Ormella y la niña Beatriz Moles Calandre, se emplaza por segunda vez a las personas ignoradas que puedan creerse perjudicadas con rectificaciones registrales civiles, para que dentro del improrrogable término de cinco días puedan personarse en forma legal en tales autos; previniéndoles que si dejan transcurrir este segundo llamamiento sin comparecer serán declaradas en rebeldía y se dará por contestada la demanda, encontrándose las copias simples de la demanda y documentos a su disposición en este Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Madrid, veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Nicolás Cortés.

(A.—22.015)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por don Melquiades Simón García, dueño de la firma comercial «Medias Monsy», representado por el Procurador don Julio Padrón, contra don Natalio Mora Requejo, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Treinta pares de medias cristal-nylon. Cincuenta pares de medias seda-rayón. Sesenta pares de calcetines de caballero. Sesenta camisetas de caballero, de felpa. Sesenta camisetas de verano, que con más detalle se relacionan en el informe pericial emitido, que se halla unido a los autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la que sirvió de base a la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de cuatro mil seiscientos ochenta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Se hace constar que los expresados bienes se encuentran depositados provisionalmente en poder del deudor, señor Mora Requejo, que tiene su domicilio en la calle de Lista, número cincuenta y cuatro, tienda de mercería.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y

cuatro.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.019)

JUZGADOS MUNICIPALES
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Francisco Grau Pérez, de treinta y un años, casado, empleado, hijo de Francisco y de Joaquín, natural de Villena (Alicante), domiciliado últimamente en Espronceda, 30, se le cita para que el día 9 de abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 24, de 1954.

(B.—1.455)

JUZGADO NUMERO 17

Lorenzo Fernández Celaya, de cuarenta y dos años, casado, hijo de Juan Cruz y de Josefa, natural de Zarauz, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Joaquín María López, núm. 14, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 4 de mayo, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 724, de 1953, seguido en el mismo por estafa, contra él y otro.

(B.—1.470)

Antonio Arias, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Narváez, número 72, quinto, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número

ro 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 6 de mayo, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 99, seguido en el mismo por lesiones, contra varios.

(B.—1.383)

JUZGADO NUMERO 19

Montañés Duque (Pedro), de veintitrés años, soltero, de profesión comerciante, hijo de Pedro y de María, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el próximo día 9 de abril, a las nueve y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal por lesiones, bajo el número 40, de 1954, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.379)

Montañés Duque (Rafael), de veinte años, soltero, de profesión dependiente, hijo de Pedro y de María, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 9 de abril, a las nueve y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 40, de 1954, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.378)

Por el presente se cita a las personas que acrediten ser dueñas de los siguientes objetos: Un formón, unos guantes y una bolsa que contenía una merendera, y que fueron sustraídos e intervenidos a Luis López Navas el día 8 de febrero, comparecerán el día 9 de abril, a las nueve y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto,

a Brea al Puente de Villarrubia, de las que es contratista don José Torregrosa Bueno.

1.232. Tomar en consideración la petición formulada por el señor Teniente Alcalde del distrito de Vallecas, en el sentido de que esta Diputación estaría dispuesta a desviar el tránsito de la carretera de Nuestra Señora de la Almudena a Ribas del Jarama, en la travesía de la zona urbana de Vicálvaro, con una variante a construir según el trazado y plano parcelario suscrito por el Ingeniero de la Sección de Vías y Obras de esta Diputación, don Nicolás de Arespachaga, con fecha 17 de diciembre de 1953, siempre que el Ayuntamiento interesado, previamente, ponga a disposición de esta Corporación, libre de toda carga y gravamen, cuantos terrenos se fijan en el citado plano, como necesarios para la construcción de la proyectada avenida, en la que, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 7 de abril de 1952, sobre ordenación de las edificaciones contiguas a las carreteras, sería de cuenta de esta Diputación la construcción de la calzada central de 7,5 metros de ancho y dos paseos adyacentes de dos metros; que un ejemplar del citado trazado y plano parcelario sea remitido al excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, y, en evitación de posibles demoras, ordenar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales la más pronta terminación del oportuno proyecto.

1.233. Devolver a don Emilio García Loro la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 110, por 6.000 pesetas nominales, y a don José Antonio García Molina, la que constituyó en la misma dependencia, bajo resguardo número 109, por 214 pesetas en metálico, ambas para garantizar la ejecución de las obras de variante en el kilómetro 3 del camino vecinal de Valdelaguna a Villamanrique de Tajo.

1.234. Conceder al Ayuntamiento de Valdelaguna una aportación de 5.000 pesetas para ayuda de las obras de instalación de teléfono en dicho pueblo.

(Continúan acuerdos 21 diciembre.)

1.213. Adjudicar definitivamente a don Francisco Martínez Díez Canedo, en la cantidad de 257.429,13 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal de Moralzarzal a Mataelpino; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.214. Adjudicar definitivamente a don Francisco Martínez Díez Canedo, en la cantidad de 549.478,93 pesetas, la subasta para las obras de variante entre los postes kilométricos 3.013 y 4.991 del camino de Boadilla del Monte a Brunete; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.215. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir, por gestión directa, herramientas con destino a la renovación de la utilizada por los Peones camineros y auxiliares, por un total importe de 42.100 pesetas.

1.216. Aprobar proyecto de obras complementarias en las galerías del Pabellón de Hermanas y de las Salas 10 y 11 y reforma de cocina dietética, en el Hospital Provincial, por un total importe de 68.525,49 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.217. Aprobar proyecto de reforma de la instalación de calefacción de la Sala 40 del Pabellón de Mujeres, del Hospital Provincial, por un total importe de 13.362,32 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.218. Aprobar proyecto de instalación de una línea eléctrica para alimentación de aparatos de Rayos X y Laboratorio Fotográfico, en el Hospital Provincial, por un total importe de 10.641,42 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios In-

bajo el número 87, de 1954, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—1.377)

Cazorla Pardo (Rosario), de treinta y tres años, casada, hija de Higinio y de Concepción, natural de Alcalá de Henares (Madrid), asistente, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 9 de abril, a las nueve y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 95, de 1954, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—1.375)

López Navas (Luis), de diecisiete años, soltero, sin oficio, hijo de Teófilo y de Basilisa, natural de Torandilla (Cáceres), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 9 de abril, a las nueve y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 87, de 1954, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—1.376)

Labrador García (Jacinta), de veintisiete años, soltera, hija de Celestino y de Felisa, sirvienta, natural de Totanes (Toledo), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 9 de abril, a las nueve y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 19, de 1954, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—1.414)

García (Juan), cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 9 de abril, a las nueve y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 19, de 1954, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—1.413)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 696, de 1954, por hurto, he acordado se cite a Pablo Alvarez Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 14 de abril, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para celebrar el oportuno juicio de faltas.

(G. C.—1.529) (B.—1.491)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 555, de 1953, por lesiones y daños, ha recaído providencia por la que se requiere a Patrocinio García Segovia para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal número 20, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.476) (B.—1.468)

JUZGADO NUMERO 21

Samajón Notario (Joaquín), condenado en juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 600 de orden, del año 1950, por lesiones, comparecerá dentro del término de tercero día a fin de hacer efectivas las

responsabilidades pecuniarias que le resultan afectas

(G. C.—1.410) (B.—1.369)

Merino Córdoba (Amparo), condenada en juicio verbal de faltas seguido por lesiones bajo el número 114 de orden, del año 1950, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de tercero día, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le resultan afectas.

(G. C.—1.411) (B.—1.370)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal se cita por medio de la presente a Cristóbal Cano Sánchez, de paradero desconocido, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril, y hora de las once, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 81, de 1954, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—1.407) (B.—1.388)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas número 500, de 1953, seguido por falta contra el orden público, contra Dionisio Fernández Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se cite por este conducto a dicho denunciado para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 de abril, y hora de las diez y media de su mañana, para celebrar el juicio verbal de faltas señalado, al que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.411)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal de San Lorenzo del Escorial.

Por el presente se cita al denunciado don Julián Miguel Portela, sin que consten más datos, que tuvo su último domicilio en Medina del Campo, plaza de San Miguel, número 1, Brigada retirado de la Guardia Civil, que fué sorprendido el día 31 de agosto de 1953

viajando sin billete desde Madrid a El Escorial en el tren 2.011 por el Interventor don Dionisio García y García, para que comparezca en este Juzgado, calle del General Mola, número 3, a la celebración del juicio de faltas, el día 9 de abril, a las cinco de la tarde.

(G. C.—1.413) (B.—1.372)

CANILLAS

Maria Luisa Merchán Ballesteros, de treinta años, casada, sus labores, hija de José y de Gregoria, natural de Salamanca, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Berástegui, 87, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle de los Misterios, 47, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas número 161, de 1953, seguido contra otra y la referida, por lesiones.

(G. C.—1.412) (B.—1.371)

FUENCARRAL

En virtud de lo acordado por Su Señoría en el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue, bajo el número 87, de 1953, por hurto, contra José Solís Olivera, de treinta y cuatro años, fontanero, domiciliado últimamente en la calle Curtidos, número 32, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Dr. Juan Bravo, número 2, a fin de hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado en el juicio meritado.

(G. C.—1.453) (B.—1.442)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.219. Aprobar proyecto de reforma de la instalación eléctrica del dormitorio del ala izquierda de la planta segunda, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 5.155,95 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.220. Aprobar proyecto para la construcción de una aleta en el pontón del kilómetro 4 del camino de Villa del Prado a Escalona, por un total importe de 23.467,50 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.221. Aprobar proyecto de reparación y acondicionamiento del camino de entrada principal hasta la vaquería, por la tahona y patios, del Colegio de San Fernando, por un total importe de 23.600,38 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.222. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir, por gestión directa, veinte postes kilométricos con destino a las carreteras provinciales, por un total importe de 6.000 pesetas.

1.223. Aprobar liquidación de las obras de terminación del camino vecinal de Cadalso de los Vidrios a la carretera de Almorox, declarando a favor del contratista, don Juan Herranz Sanz, un saldo de 659,46 pesetas.

1.224. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, entre el origen y el perfil a 1.342,30 metros, con un aumento de obra de 12.423,70 pesetas, declarando a favor del contratista, «Ginés Navarro e Hijos», Construcciones, Sociedad Anónima, un saldo de 49.986,61 pesetas.

1.225. Aprobar liquidación de las obras de terminación del camino vecinal del de Montejo a La Hiruela al límite de la provincia, por el Puerto del Cardoso, trozos 1.º, perfiles 8 al 90 y reparación

del trozo 2.º, con un aumento de obra de 63.698,10 pesetas, declarando a favor del contratista, don Mariano Mayor Gascón, un saldo de 64.480,62 pesetas.

1.226. Aprobar proyecto de reparación del motor «Diesel-Deutz», del Grupo Electrógeno, del Colegio de San Fernando, por un total importe de 44.100 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.227. Aprobar proyecto de reforma de la instalación eléctrica de la Sala del Teatro, en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 18.802,54 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.228. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme del camino de Barrio de Doña Carlota al de La Elipa, declarando a favor del contratista, don Leocadio Bodas del Pozo, un saldo de 34.072 pesetas.

1.229. Adjudicar definitivamente, a la Sociedad Hidráulica del Guadarrama, el concurso para establecimiento de líneas eléctricas para el suministro y energía al pueblo de Valdemanco, percibiendo a tal efecto la subvención de 22.500 pesetas por kilómetro de línea de alta tensión terminada y puesta en servicio; 25.000 pesetas por cada caseta de transformación completa, y 1.500 pesetas por cada equipo de enganche en la línea de alta tensión, con sus correspondientes protecciones; y requerir a dicha entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.230. Autorizar a la Sociedad «Saltos del Sib» para efectuar el cruce, con una línea eléctrica de alta tensión, de varios caminos y carreteras provinciales, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de la cantidad de 60.388,80 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

1.231. Aprobar acta de recepción única y definitiva de las obras de nueva construcción del kilómetro 12 de la carretera de Aranjuez